

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------------------|--|
| Sustanciación | 048 |
| Proceso | Pertenencia (artículo 375 C.G.P.) |
| Demandantes | Aura Rosa Arango de Posada Fernando de Jesús Posada Gaviria |
| Demandados | Herederos determinados e indeterminados de la señora María Trinidad Posada de Arango |
| Radicado | 05861 40 89 001 2023 00012 00 |
| Decisión | Incorpora correo electrónico y comparte expediente |

En memorial que precede, el abogado Víctor Henry Vásquez González, informa al Despacho que cambio de correo electrónico, para efecto de las notificaciones que se surtan en el presente proceso, el cual será abogado.victor.vasquez@gmail.com. Se acepta dicho cambio conforme lo establecido en el Art. 78 numeral 5 del C.G.P.

Además, solicita le sea compartido el enlace del presente proceso, por ser procedente, se ordena que por secretaría se comparta el expediente al abogado Vásquez González.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 020 del 28 de febrero de 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario